BASES DEL SORTEO

"SORTEO DE VIAJE L'ORÉAL PARIS SKINCARE - FESTIVAL RIO BABEL 2022"

1. DEFINICIONES

Bases Legales: Significa los presentes términos y condiciones legales, por los que debe regirse el presente Sorteo.

Etiquetar o mencionar: Se refiere a la mención de cuentas de Instagram por los participantes para registrar su Participación oficial en el Sorteo. Los Participantes **deberán mencionar o etiquetar** en la publicación con video o foto con la que participen **las dos (2) cuentas de Instagram siguientes: @lorealparis** cuenta oficial de Instagram del Organizador) y a **@festivalriobabel** la cuenta oficial de Instagram del festival.

Hashtag: Se refiere a las palabras clave a incluir en el post de participación en redes sociales que se escribirán comenzando por el símbolo "almohadilla" ("Hashtag" en inglés) y sin espacios. En este sorteo el **hashtag a incluir será solo uno (1)**, asociado al slogan de L'Oreal: ***#PorqueTuPielLoVale*** con el cual los participantes deberán etiquetar su participación en la presente promoción.

Plataformas de sorteo: Random: Plataformas electrónicas de realización de sorteos que utilizará el Organizador para seleccionar a los dos (2) ganadores del Sorteo de este concurso que cuentan con un certificado de transparencia. Es un sistema neutral que garantiza la transparencia del Sorteo, siendo el resultado del Sorteo inalterable por el Organizador. Como prueba de ello, se emitirá un certificado de validez para cada uno de sus Sorteos que cualquier Participante puede solicitar al Organizador. Se utilizará de acuerdo con lo descrito en la Mecánica detallada en la Cláusula Quinta de las presentes bases legales.

Post o Publicación: Significa el post de la Red Social Instagram donde se desarrollará este Sorteo publicado por cada uno de los Participantes en su cuenta de *Instagram* durante el Período de Vigencia del Sorteo.

Premio: Significa el premio al que los participantes optarán en el Sorteo, y que se encuentra regulado en la Cláusula Cuarta de las presentes Bases Legales.

Red Social: Se refiere a la red social *Instagram* y el perfil oficial de Instagram de la marca denominado **@lorealparis**, accesible a través de la siguiente URL: https://www.instagram.com/lorealparis/?hl=es y que se deberá mencionar en la el post.

Sorteo: Significa el Sorteo ***"VIAJE L'ORÉAL PARIS SKINCARE - FESTIVAL RIO BABEL 2022"*** organizado por L'ORÉAL ESPAÑA, S.A.U. con domicilio social en la calle Josefa Valcárcel, 48, 28027 (Madrid) y con CIF núm. A-28050359 (en adelante, "**Organizador**"), bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases Legales.

SmartBox: Caja regalo de la empresa Smartbox de la cual el ganador podrá canjear un premio para dos personas de estancia y actividades en París. Más información de la empresa en su sitio web: www.smartbox.com y perfil de Instagram en España: **@smartbox_es**

C1 - Internal use

Teléfono de Atención al Cliente: Para cualquier tipo de reclamación, consulta o queja sobre la marca o sus Productos deberá dirigirse al número gratuito de teléfono 900 100 181.

Territorio: El ámbito territorial del Sorteo será todo el territorio de España. Los participantes que no residan en España serán automáticamente descalificados.

2. OBJETO DEL SORTEO

El objeto del Sorteo es una acción publicitaria denominada ***"SORTEO VIAJE L'ORÉAL PARIS SKINCARE - FESTIVAL RIO BABEL 2022"*** con la que se pretenden promocionar los productos faciales de la marca ***L'Oreal Paris:*** *Peeling Toner*, sorteando entre los participantes que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases, los Premios detallados en la Cláusula Cuarta.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El Período de Vigencia del Sorteo, durante el cual se podrán realizar las actividades que dan derecho a participar en el mismo, se circunscribe a los siguientes períodos:

- Comienza el día 30 de junio de 2022 en torno a las 19:00 horas y finaliza el día 3 de julio de 2022 en torno a las 3:30h am, huso horario de España peninsular, CET.

4. PREMIOS

Habrá dos (2) premios por la totalidad del sorteo.

4.1. Primer Premio "Viaje a París"

El (1) Participante ganador que, de conformidad con las presentes Bases Legales, resulte ganador del "*Viaje a París*" del sorteo obtendrá:

- Una (1) caja regalo **SmartBox *París, je t'aime* para dos personas**, canjeable por:
  - Dos **(2) noches** de hotel en París, en régimen de alojamiento y desayuno
  - Un **(1) crucero nocturno** de 1hy 15min por el río Sena **con cena** para dos
  - En concreto el premio será el indicado aquí: **2 noches, crucero nocturno por el Sena y cena - París - Smartbox**
  - El premio será canjeable en cualquier momento que elija el ganador, según los Términos y condiciones de la caja Smartbox y de la disponibilidad de plazas en los hoteles en ella ofrecidos.

El premio tiene un **valor comercial de en torno a los doscientos veintiocho euros con sesenta (228,60€)**

El premio es la estancia de dos noches para dos personas y la experiencia de crucero en el rio Sena de París para dos, no se incluye el vuelo, viaje o traslados viaje a la ciudad ni traslados o transporte durante la estancia. No estará incluido en el Viaje ningún gasto distinto de los anteriormente indicados.

C1 - Internal use

Segundo Premio

Para el **Segundo Premio** se entregará:

- Un (1) cesta de productos aleatorios de la marca *L'Oréal Paris* en los que se incluirán de manera no exclusiva productos de la gama *Peeling Toner*

*en total una (1) cesta

4.2. Condiciones de disfrute de los Premios

Premio 1:

El **Premio 1** no incluye gastos distintos a los indicados (por ejemplo, gastos de carburante, desplazamiento, alojamiento, dietas, seguro de viaje u otras actividades que el participante ganador realice durante el disfrute del Premio)

El disfrute del premio estará sujeto a las condiciones generales de la empresa Smartbox. Los Participantes ganadores serán los únicos responsables de verificar que cumplen con lo estipulado por dicha empresa en relación con sus políticas.

Deberán cumplir, según les aplique, los requisitos para canjear y disfrutar de las experiencias de estancia y de crucero en París, entre otros, disponer de prueba del canje con código o documento válido requerido a la llegada al hotel y a la entrada al barco.

El Organizador declina cualquier responsabilidad por los anteriores conceptos.

Las condiciones de disfrute de la Estancia estarán sujetas a las propias condiciones generales de contratación de la empresa Smartbox y las empresas hoteleras, declinando el Organizador cualquier responsabilidad en relación con las mismas. Las obligaciones del Organizador en relación con la Estancia finalizan con el envío de la reserva al Participante ganador.

Premios 1 y 2:

El Organizador se reserva el derecho de cambiar el Premio por otros de similar valor cuando concurra justa causa.

El Organizador no se responsabilizará del uso del Premio por parte de los ganadores y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudiere sufrir el ganador, Participantes o terceros como consecuencia del uso del Premio.

El Premio objeto del presente Sorteo queda sujeto a estas Bases Legales y no será posible sustituirlo por dinero en metálico. El Premio entregado no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Sorteo. Si un Participante ganador rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún obsequio alternativo.

C1 - Internal use

La aceptación de los Premios será conjunta, es decir, la aceptación del Premio 1 supondrá la aceptación tanto la Estancia como del crucero con cena; la aceptación del Premio 2 supondrá la aceptación de todos los productos del lote del premio. Por consiguiente, el rechazo de parte del Premio supondrá el rechazo de todo lo ganado.

Al Premio del presente Sorteo, **le serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes según la legislación española en vigor.**

5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para poder ganar uno de los Premios descritos en las presentes Bases Legales, los Participantes deberán:

(i) Ostentar la condición de Participantes, de conformidad con lo dispuesto en las presentes Bases Legales, es decir: estar presentes en evento del ***Festival Río Babel 2022*** celebrado en Madrid entre el 30 de junio de 2022 y el 3 de julio de 2022 (sea como trabajadores del evento, sea como público asistente con entradas al Festival);

(ii) Estar presencialmente en el Evento celebrado en Madrid entre el 30 de junio de 2022 y el 3 de julio de 2022 y haberse tomado alguna foto en el mismo junto a productos de L' *L'Oréal Paris* y su *Peeling Toner* o junto al stand de *L'Oréal Paris* del Festival;

(iii) Subir un Post en Instagram entre el 30 de junio y el 3 de julio de 2022 hasta las 3h am que **cumpla las tres (3) condiciones siguientes:**

a. contenga una foto o video tomados en el Evento con productos de *L'Oréal Paris Peeling Toner* o su stand,

b. contenga menciones a las dos (2) cuentas de Instagram indicadas: **@lorealparis** (cuenta del Organizador) y **@festivalriobabel** (cuenta del Evento),

c. sea etiquetado con el (1) hashtag ***#PorqueTuPielLoVale***

(iv) Los participantes podrán subir cuantas publicaciones en formato *post* y *stories* de Instagram quieran para participar en el evento.

(v) Si los participantes tienen **un perfil privado** de Instagram deben enviar por mensaje de Instagram a la cuanta del Organizador la prueba (pantallazo) del post o story subida mencionando las dos cuentas y etiquetada con el hashtag del concurso.

(vi) Si el perfil es público, el Organizador verá el *post* o *story* que haya hecho y podrá entrar a participar en el Sorteo directamente con la mención a la cuenta de Instagram del Organizador @lorealparis.

(vii) Cumplir con las restantes condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

Los Participantes aceptan las presentes Bases Legales.

C1 - Internal use

5. SELECCIÓN DE GANADORES

El **lunes 4 de julio de 2022** se celebrará el **sorteo** de los dos (2) Premios descritos en la Cláusula Cuarta de las presentes Bases Legales, entre aquellos Participantes que cumplan con las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

La persona designada aleatoriamente por el Organizador **extraerá a través de la Plataforma de Premios autorizada** (Random) **tres participantes** ganadores por cada uno de los premios, de los cuales solo el primero será el ganador oficial de cada uno de ellos, quedando los otros dos en reserva por si el primer ganador fueran ilocalizable o no aceptara el premio.

Los dos (2) Participantes ganadores que tendrán derecho a obtener un (1) Premio de conformidad con lo descrito en la Cláusula Cuarta de las presentes Bases Legales correspondiente al Premio 1 y otro correspondiente al Premio 2.

Los Participantes ganadores serán comunicados después de realizarse el sorteo es decir: el lunes 4 de julio de 2022 que han resultado ganadores de uno de los dos Premios.

El Organizador les pedirá confirmen la aceptación del Premio otorgado.

Si el número total de Participantes fuera inferior a dos (2) la persona designada por el Organizador no realizará el Sorteo y se procederá a la entrega de los cinco (5) Premios, de conformidad con las presentes Bases Legales, a todos los Participantes en el mismo siempre y cuando hayan cumplido con los requisitos exigidos. Los Premios que no sean asignados a ningún ganador, no se repartirán entre los restantes Participantes.

6. COMUNICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE PREMIOS

A la finalización del Evento, el Organizador contactará **por Instagram** con el Participante Ganador del Primer Premio para obtener sus datos personales para poder hacerle llegar la Carta de Aceptación del Premio; se le solicitará su nombre completo, correo electrónico, dirección postal, teléfono y DNI o NIE.

El participante ganador deberá contestar al Organizador y proceder a la aceptación del Premio que le hubiese correspondido en un plazo de treinta (30) días desde el momento en el que le fue comunicada su condición de ganador. Para ello el **Participante ganador deberá (i) cumplimentar debidamente la Carta de Aceptación** que previamente le haya enviado el Organizador; (ii) incluir una copia de su DNI, tarjeta de residencia, pasaporte u otro documento válido a estos efectos; y (iii) remitir toda la documentación a la dirección de la sede del Organizador, sita en C/ Josefa Valcárcel núm. 48, 28027, Madrid.

Si el Participante ganador del Primer Premio no aceptase el Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases Legales o si no pudiera ser localizado, **el Organizador atribuirá el Premio al primer Participante reserva** que deberá proceder a su aceptación en los términos descritos en el párrafo anterior. Si el primer Participante reserva tampoco aceptase el Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases Legales o si no pudiera ser localizado, el Organizador atribuirá el Premio al segundo Participante reserva y así sucesivamente, hasta agotar la lista de

C1 - Internal use

Participantes reservas. **Agotada la lista de Participantes reserva, el Organizador se reserva el derecho de declarar el Premio desierto.**

7. ENTREGA Y ENVÍO DE PREMIOS

7.1.Condiciones de entrega del Premio 1 (Viaje a Paris)

El Organizador enviará el Premio 1 (Cupón de la caja Smartbox canjeable por la experiencia en Paris) al participante Ganador que lo hubiera aceptado, mediante correo electrónico a la dirección de email indicada por el mismo, en un plazo no superior a **dos (2) meses** desde la celebración del Evento. Dicho envío se realizará sin cargo alguno para el ganador.

7.2.Condiciones de entrega del Premio 2 (Cesta de productos L'Oréal Paris)

El Organizador enviará el Premio 2 (Cesta de productos L'Oréal Paris) al participante Ganador que lo hubiera aceptado a la dirección postal indicada por el mismo, siempre que dicha dirección se encuentre en territorio español, en un plazo no superior a **dos (2) meses** desde la celebración del Evento. Dicho envío se realizará sin cargo alguno para el ganador. El Participante ganador recibirá en la dirección indicada un lote de productos Cesta de productos *L'Oréal Paris*, incluyendo productos de la línea *Peeling Toner.*

7.3.Condiciones de entrega de ambos Premios (1 y 2)

La identidad de la cuenta de Instagram del Participante Ganador de los Premios se podrá comprobar antes del otorgamiento del Premio. La identidad del Participante Ganador del Primer Premio se podrá comprobar a través de documentos oficiales (DNI, Pasaporte, Carné de Conducir, etc.). Si en el momento de la entrega del Premio el Participante Ganador no puede acreditar ser el dueño de la cuenta ganadora con su identidad, perderá su derecho a obtener el Premio.

Una vez realizado el envío del Premio, el Organizador no se responsabiliza del retraso en la entrega del mismo y no será en modo alguno responsable por la posible pérdida o deterioro del mismo ni del mal funcionamiento, en su caso, del servicio de envío.

Los Premios objeto del presente Sorteo quedan sujetos a estas Bases Legales y **no será posible sustituirlos por dinero en metálico**. Los Premios no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los Participantes en el Sorteo. Si un Participante rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún Premio alternativo. Los Premios serán personales e intransferibles. Queda prohibida la venta o comercialización de los Premios objeto del presente Sorteo.

8. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en el Sorteo es gratuita y sin ninguna obligación de compra. La participación en el Sorteo está abierta únicamente a los asistentes al Evento *Festival Babel 2022* en Madrid (es decir quienes se encuentren físicamente en Evento entre el 30 de junio de 2022 y el 2 de

C1 - Internal use

julio de 2022), personas físicas, residentes en España y mayores de 18 años en la fecha de inicio del Sorteo. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los Participantes un documento oficial válido y en vigor en el que quede acreditada su mayoría de edad (ej. DNI, NIE, Pasaporte).

Para poder participar en el Sorteo, los participantes deberán tener acceso a Internet para poder seguir la Página de Instagram, así como un **perfil válido en la Red Social de Instagram**, siendo esta la única vía posible de participación en el Sorteo. Si el perfil es público, el Organizador verá el post o story que haya hecho y podrá entrar a participar en el Sorteo directamente con la mención a la cuenta de Instagram del Festival Río Babel **@festivalriobabel.** Sino tiene perfil público, deberá seguir las instrucciones indicadas en la Mecánica de participación, donde se explica que debe enviar prueba del post o story de la red social desde su perfil por mensaje privado en Instagram a la cuenta del Festival.

Sólo se autorizará un participante por cuenta de Instagram, entendida como la cuenta de usuario. Cada participante podrá participar varias veces en el Sorteo. Sólo se permitirá un premio por persona.

No podrán participar en el Sorteo las personas que hayan intervenido en la organización del mismo (incluyendo, a título ejemplificativo y no limitativo, empleados de las empresas del Grupo L'OREAL, agencias implicadas en la promoción, proveedores y/o colaboradores directos o indirectos) ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

La aceptación expresa de estas Bases Legales y, en su caso, de los Términos y Condiciones de Uso de la Red Social de Instagram es condición necesaria para la participación en el Sorteo y en consecuencia, para poder obtener los Premios. Los participantes deberán tener en cuenta que el Sorteo no está, ni asociado, ni regido, ni patrocinado en modo alguno por Instagram.

El cumplimento de las presentes Bases Legales y, en su caso, de los Términos y Condiciones de Uso de la Red Social de Instagram por parte de los participantes en el Sorteo podrá ser verificado mediante los medios técnicos a disposición del Organizador, que se reserva el derecho de realizar cualquier comprobación que considere necesaria. El incumplimiento por cualquier participante de estas Bases Legales y, en su caso, de los Términos y Condiciones de Uso de la Red Social de Instagram supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, fraude, indicios de identidad o domicilio falso o infracción de derechos de terceros, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiera sido entregado.

Los participantes no implementarán ningún método de participación que incumpla estas Bases Legales. El Organizador se reserva el derecho de descalificar, a su entera discreción, cualquier participación que (i) manipule o intente manipular el Sorteo o la Red Social de Instagram; (ii) viole cualquier de los términos y condiciones de las presentes Bases y/o (iii) abuse, amenace o acose a cualquier participante o tercero.

El Organizador podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo del Sorteo siempre que estas no perjudiquen indebidamente a los Participantes y resulten equitativas.

C1 - Internal use

9. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, el Organizador declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red de telecomunicaciones, problema en el funcionamiento del software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Sorteo por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

El Participante acepta que el Organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el Sorteo debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los Participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

El Organizador se reserva el derecho de modificar o ampliar estas Bases Legales, siempre y cuando dichas modificaciones no afecten negativamente a los Participantes, en cuyo caso se efectuará la correspondiente modificación del Acta de Protocolización de las Bases Legales inicialmente depositado ante Notario.

Los Participantes del presente Sorteo exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, al Organizador, por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores).

Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa aplicable, el Organizador no se responsabilizará del uso negligente o ilícito de los Premios por parte de los Participantes.

El Organizador no es responsable de ni supervisa en modo alguno los comentarios de los usuarios en la Red Social de Facebook. No obstante, y aún sin estar obligado a ello, el Organizador se reserva el derecho a no publicar o a eliminar comentarios que: (i) Sean difamatorios, injuriosos, falsos, engañosos, infundados o no probados; insultantes, amenazantes o groseros, obscenos, sexualmente explícitos, racistas, insultantes, provocadores, sexistas, homófobos o discriminatorios o censurables por cualquier otro motivo. Esto incluye las palabras que incluyan asteriscos en sustitución de algunas de sus letras; (ii) No se estimen relacionados con la temática de los productos y/o servicios del Organizador; (iii) Incluyan información de contacto y/o datos personales como, por ejemplo, números de teléfono, direcciones postales o de correo electrónico, cuentas bancarias, etc.; (iv) Promocionen productos o servicios con fines de lucro y/o otros fines comerciales; (v) Pueda considerarse que representan el uso de sistemas de mensajería electrónica para enviar mensajes no solicitados de forma indiscriminada (spam); (vi) Resulten de algún modo ilegales y/o justifiquen o fomenten actividades ilegales o no cumplan con la totalidad de la legislación aplicable; (vii) Vulneren, directa o indirectamente, derechos de terceros, incluyendo la violación de derechos de propiedad industrial e intelectual, secretos comerciales, know-how, así como el derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen; (viii) Pretenda suplantar a una persona distinta del usuario; (ix) Incluyan enlaces a otros sitios web y/o procedan de un

C1 - Internal use

nombre de usuario cuyo contenido infrinja las presentes Bases Legales; y/o (x) la publicación de comentarios personales u ofensivos sobre el Organizador, sus marcas y/o sus productos.

El Organizador se reserva el derecho a denegar la publicación o eliminar fotos y /o comentarios y, en su caso, a emprender acciones legales contra los responsables, directos o indirectos, de dichos comentarios.

El Organizador no está al tanto y, por tanto, no es responsable del contenido publicado por terceros.

10. ASISTENCIA AL PARTICIPANTE

En caso de producirse cualquier incidencia en el Sorteo, el Participante puede dirigirse al Teléfono de Atención al Cliente: el número gratuito de teléfono 900 100 181.

11. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, INDUSTRIAL E IMAGEN

Los Participantes en el Sorteo ceden al Organizador, en exclusiva, para todo el mundo, y con facultad de cesión a terceros, por el plazo máximo de protección de los derechos de conformidad con la ley que resulte aplicable y con facultad de cesión a terceros (en todo o en parte, en exclusiva o no, con carácter gratuito u oneroso), todos los derechos de explotación – incluidos, a título ejemplificativo, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación– que pudieran corresponderles sobre las Publicaciones para el Sorteo incluyendo su nombre, fotografías e imágenes, así como los derechos sobre su imagen – incluyendo su voz y nombre- para su eventual explotación en cualquier modalidad, soporte, formato, medio y/o soporte conocido o que se puedan conocer en el futuro (incluyendo, a título enunciativo pero no limitativo, medios audiovisuales, impresos, sonoros y/o digitales, televisión, prensa impresa, prensa digital, libros y catálogos, repositorios digitales, Internet, redes sociales, aplicaciones informáticas y/o bases de datos).

Los Participantes autorizan expresamente la captación de su imagen, nombre y voz durante toda la celebración del Evento ***Festival Río Babel 2022*** y durante la entrega y disfrute de los Premios, para su incorporación y/o utilización en cualquier operación comercial o promocional nacional o internacional realizada por el Organizador sin límite temporal.

De forma expresa, los Participantes autorizan la comunicación pública y puesta a disposición de las Publicaciones con fotografías, videos e imágenes captadas durante el Evento: ***Festival Río Babel*** (30 de junio al 3 de julio 2022) en cualquier sitio web y de las denominadas "redes sociales" (entre las que se encuentran, a título de ejemplo, pero no excluyente: Facebook, TikTok, Twitter, Instagram, YouTube o Pinterest).

Al aceptar el Premio, cada uno de los ganadores cede al Organizador sus derechos de propiedad intelectual, industrial e imagen sobre los contenidos e imágenes captados durante el Evento, el Sorteo o el disfrute del Premio y cualquiera de esas Publicaciones, incluyendo su voz y nombre, para la incorporación de los mismos a cualquier operación comercial o

C1 - Internal use

promocional nacional o internacional de los Productos del Organizador, en cualquier modalidad, medio o soporte (incluyendo medios impresos, radiofónicos, televisivos, telefonía móvil e Internet). Adicionalmente, los Participantes y Ganadores se comprometen a colaborar con las actividades promocionales llevadas a cabo por el Organizador en relación con el Sorteo.

Las cesiones efectuadas en la presente cláusula se efectúan a título gratuito, no dando pie a ninguna contraprestación distinta del Premio a los participantes Ganadores.

Para poder obtener el Premio descrito en la Cláusula Cuarta de las presentes Bases, cada uno de los ganadores deberá aceptar por escrito los términos descritos en la presente Cláusula. Al realizar la Publicación para participar en el Sorteo, los participantes garantizan que ésta es original y que cumple con los Criterios de Elegibilidad.

El Organizador no será responsable de cualquier incumplimiento de cualquier norma o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los Participantes en el marco de su participación en el Sorteo, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne al Organizador en dicho caso.

12. PROTECCIÓN DE DATOS

Información básica sobre Protección de Datos	
Responsable	L'Oréal España, S.A.U.
Finalidad	Las finalidades principales de tratamiento de sus datos personales son: • Gestionar su participación en Incentivos, juegos y promociones. • Envío de comunicaciones comerciales. • Elaboración de perfiles.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional sobre Protección de Datos y **Política de Privacidad** disponible en la URL: https://www.loreal-paris.es/politica-de-privacidad

13. DEPÓSITO DE BASES

Las presentes Bases Legales estarán disponibles en las oficinas de L'ORÉAL ESPAÑA, S.A.U., ubicadas en Madrid, calle Josefa Valcárcel núm. 48, 28027-Madrid, y en la página Web del Consejo General del Notariado (www.notariado.org), y estarán depositadas ante la Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Dña. Eloísa López-Monis Gallego.

Asimismo, las presentes Bases estarán accesibles en el perfil de marca de la red social *Instagram*.

C1 - Internal use